

Cerro Sombrero, 04 de noviembre 2011.-

NUM 811/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que deja nula la orden de compra n° 3867-41-SE11, debido a error de emisión.

DECRETO

1° RECTIFIQUESE el Decreto Municipal N° 807, de fecha 04 de noviembre de 2011, que Autoriza la adquisición de pasajes para alumnos 8vo año viaje taller de conocimiento en Pucón, bajo la modalidad de Trato Directo, orden de compra N° 3867-41-SE11 a **COMPAÑIA JAC TRANSPORTES LIMITADA, RUT 76.257.230-3**, donde señala: "Por un valor de \$154.000 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos) IVA incluido, debe decir: "Por un valor de "154.000 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos), exento de IVA", a la vez se sustituye la orden de compra por la siguiente: 3867-42-SE11 de Chilecompra

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)